

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

APRUEBA BASES Y SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA EJECUTAR EL SERVICIO "ASISTENCIA TECNICA INGENIERO ELECTRICO PARA CARTERA DE PROYECTOS A EJECUCION DEL PRBIPE, LOTA".

DECRETO N° 14831

LOTA, 11 SET. 2017

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 7.946/2017 de 29/06/2017 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba proyecto y recursos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática para ejecución de la "Asistencia Técnica para Cartera de Proyectos a ejecución del PRBIPE, Lota";

b) Decreto Alcaldicio N° 1.096 de fecha 10 de julio de 2017, que aprueba ejecución de la "Asistencia Técnica para Cartera de Proyectos a ejecución del PRBIPE, Lota";

c) Decreto Alcaldicio N° 1.345 de fecha 22 de agosto de 2017. que Deja Sin Efecto el 1er. Llamado a Licitación Pública, por no cumplir el oferente participante con el puntaje mínimo exigido por bases;

d) Bases Administrativas y Técnicas elaboradas para realizar el Segundo Llamado a Licitación Pública, para la contratación de un profesional, para la ejecución de la "Asistencia Técnica Ingeniero Eléctrico para Cartera de Proyectos a ejecución del PRBIPE, Lota";

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **APRUEBASE BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS**, elaboradas para realizar el Segundo Llamado a licitación pública, para la contratación de un profesional, para ejecución de la "Asistencia Técnica Ingeniero Eléctrico para Cartera de Proyectos a ejecución del PRBIPE, Lota";

2° **APRUEBASE SEGUNDO LLAMADO** a Licitación Pública, para la contratación de un profesional, para ejecución de la "Asistencia Técnica Ingeniero Eléctrico para Cartera de Proyectos a ejecución del PRBIPE, Lota";

3° **PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº ASESORIA JURIDICA



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

ACC/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c, Pagina Web de Transparencia.-
- C/c. SECPLAN.-
- Archivo.-